

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## Cuestiones de enseñanza

### Las iglesias convertidas en escuelas, y algo más...

Hay un b'oqueo continuo para la escuela laica que se manifiesta constantemente en una determinada clase de prensa y en una desenmascarada campaña pública. Cada día van asomando con más desfado, nuevos afiliados a esta cruzada contra la escuela y contra la política actual.

Que vivimos en momentos de libertad todos lo sabemos, y que por una excesiva tolerancia del régimen se ha constituido un andamiaje desde el cual se nos van a entrar por las ventanas determinados factores, lo sabemos todos también. Pero con saber las cosas no adelantamos nada. Hay que decir las cuando la ocasión llegue.

Y la ocasión me la brinda una noticia publicada en un periódico provincial: «El Avisador Numantino» donde se anuncian clases y conferencias de cuestiones sociales, propiedad, familia y otros asuntos relacionados con estos problemas, que en breve se inaugurarán.

Posiblemente, cuando estas cuartillas queden impresas ya habrán comenzado.

Ante este paso dado y consentido, hemos reflexionado, hemos sido heridos en nuestra conciencia profesional y hemos querido llamar, con esta rudimentaria forma mía de decir la atención de quienes deban poner remedio.

Si a los maestros nos está vedado herir los sentimientos del niño en materia religiosa y terminantemente prohibido hacer política social en la escuela, por razones más superiores debe quedar prohibido que las iglesias, alejadas de su fundamental misión, levanten una tribuna pública de cuestiones sociales y políticas.

No vamos, no podemos ir en contra de la libertad que los padres tienen para darle a sus hijos la educación que deseen; y no podemos impedir que las madres, afanadas en la conquista de una educación cristiana eduquen a sus hijos; pues el hecho de convertir las iglesias en escuelas, el de hablar a los niños de cuestiones sociales y el de ofrecer una tribuna pública a los espíritus religiosos para poder decir lo que en la calle no sería de buen tono,

ese hecho no lo podemos dejar en silencio.

Cuando el Gobierno español sostenido en unos principios de humanidad que le enaltece apagó el fuego revolucionario en los comienzos del régimen y abrió una finalidad educativa con una tolerancia digna de mejor premio, las avanzadas religiosas pidieron piedad y la tuvieron. El reverso ya lo vemos.

De nada servirán los principios constitucionales establecidos, de «nada» servirá la negada intervención de los clérigos en la escuela, si continúan, no ya interviniendo, sino dirigiéndolas a su gusto y capricho.

¡Y luego que hay dificultades de órdenes religiosos!

La sustitución... ¿y para qué? si les dejamos todavía magníficos palacios, espléndidas comodidades y una libertad máxima para luchar en contra de la escuela y hacerle obstrucción.

El hecho es triste; pero es verdad.

Cuando los hombres que hoy se han colocado en la cumbre política para dar nuevas modalidades al pueblo español, con una historia de persecuciones, de encerronas y de sacrificios y dar una orientación racio-

nal a la enseñanza, después de la batalla reñida en el Parlamento para conseguirla; vemos con dolor la triste verdad de los acontecimientos diarios abriendo las iglesias para convertirlas en un foco de titánica persecución a nuestra escuela.

Son algo más también.

Las elecciones las tenemos al día y hace falta hacer propaganda a ambos sexos y por eso los domingos, de once a once y media después de oír misa, se lanzará una conferencia sobre cuestiones sociales, se hablará de la propiedad, de la familia y otros asuntos relacionados.

¿En qué se han convertido las iglesias?

¡En escuelas y algo más!

¿Para qué disponen los clérigos de la tolerancia española?

Para inculcar a las gentes un espíritu de rebeldía y odio hacia lo estatuido, para fomentar la separación entre gentes de una y otra comunidad, para obstruir y levantar al propio tiempo un lugar en que situarse y señalar desde allí, dueños y señores de sus atitudes, el temor y la persecución a una generación de niños españoles que van siendo educados más liberalmente y con otro concepto científico de la vida.

Para eso piden clemencia, piedad, tolerancia, humanidad. Para eso también hemos sofocado el movimiento que en los primeros días ellos lo saben bien se venía encima y que por sentimientos rurales, de humani-

dad los hemos considerado mucho más que su proceder merece.

Cuando hace poco tiempo preveíamos en otra especie de prensa, la gran batalla a reñir alguien me dijo: «No nos dejarán ganarlas; pero nos dejarán ser amigos».

Y es verdad.

Los maestros tenemos la obligación moral de impedir esos ataques respondiendo con energía y tesón y el Gobierno debe investigar la calidad de la «Doctrina» que se da en esos colegios del Sagrado Corazón.

La mayor incompreensión está en que a la escuela se la vigila para no hablar de cuestiones que no afecten a la finalidad escolar, y a los Colegios se les deje hacer lo que les venga en gana.

Ya ya se yo, porque conozco un poco la psicología de los directores de esos Colegios, que no se preocuparán de la moral, porque si se preocuparan... estábamos bien.

David RANZ LAFUENTE

## Inspección de Primera Enseñanza de Soria

Según la Orden del 2 del corriente mes («Gaceta» del 8) dando aclaraciones a la del 1.º de diciembre pasado sobre la enseñanza en las clases nocturnas de adultos, el carácter voluntario que esta enseñanza tenía para los Maestros no rezará para los pueblos donde solo haya un Maestro y no exista Maestra que pueda o quiera encargarse de estas clases, quedando en suspenso el apartado 5.º de la mencionada orden del 1.º de diciembre.

Se advierte, asimismo, que el espíritu y letra de las referidas disposiciones, es, que allí donde solo exista una Escuela servida por Maestra, ésta está obligada a dar las clases nocturnas de adultos y adultas. Esta Junta de Inspectores encarece a los señores Maestros fomenten la asistencia a estas clases de las adultas, en beneficio de la cultura popular femenina y para secundar el espíritu que ha informado a las disposiciones de la superioridad.

La Presidente de la Junta de Inspectores,

Marta Cruz Gil Febrel

## CISMA POLITICO HISPANO

*Somos una familia ingobernable;  
heterogeneidades en cuantía  
dan origen al cisma y pleitesía  
más ruid, más disolvente y miserable.*

*Sin unión, el progreso es deleznable;  
con ella y grandes dosis de energía  
es seguro que en breve acabaría  
calvario a toda luz vituperable.*

*«Unión es fuerza y probidad fortunal  
{Sus}; caudillos iberos. {Sus} {A una}  
{Desterrad ese «yo» mortificante,*

*baldón de incauto núcleo litigante,  
a fin de que os depare la fortuna  
clave de acierto, norma edificante!*

Victoriano SANZ

# Lista única de Maestras y Maestros Cursillistas de 1931

En la «Gaceta» del día 13 del mes actual se publicó la lista única de clasificación definitiva de las Maestras cursillistas que realizan las prácticas de selección para ingreso en el Magisterio, en la convocatoria de 25 de agosto de 1931, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de julio del mismo año.

Comprende dicha lista 2.788 cursillistas de nuevo ingreso, más otras ochocientos, procedentes del segundo Escalafón, que no consumen plaza.

La lista única de maestros cursillistas de la misma convocatoria de 25 de agosto de 1931 se ha publicado en la «Gaceta» del día 15 del mes actual.

Comprende esta lista 2.214 cursillistas de nuevo ingreso y otros once procedentes del segundo Escalafón.

## Lista de las Maestras del Distrito Universitario de Zaragoza

En atención a que si hubiéramos de publicar toda la lista general, nos ocuparía, varios números de nuestro periódico y se retardaría demasiado, entresacamos de dicha lista las Maestras que actuaron en este Distrito Universitario, consignando, primero, el número con que figuran en la lista general; después, el número que se les adjudicó en las listas formadas por el Rectorado, según normas dadas por la superioridad que hicieron variar la lista publicada el 16 de diciembre de 1932; nombres y apellidos y la provincia donde actuaron.

Número de la lista general, 11; idem del Rectorado, 1, doña María de las M. Garcés Cabrerizo, Soria; 22, 2, doña Gloria Arenillas Galán, Zaragoza; 34, 3, doña Cristina Llaquet Antin, Huesca; 38, 4, doña Fermina Jimenez Vergara, Navarra; 56, 5, doña Hortensia Garcés del Garro Urbina, Logroño; 71, 6, doña María Consolación Guillén Alegre, Teruel; 73, 7, doña Angeles Guinea Peña, Logroño; 86, 8, doña Balbina P. Hidalgo Ledesma, Soria; 100, 9, doña Mercedes Iribarren Reta, Navarra; 114, 10, doña María Luisa Pérez Ribón, Huesca; 131, 11, doña María de las M. Rodríguez Martínez, Teruel; 136, 12, doña Teresa de J. Abán Rabanera, Zaragoza; 145, 13, doña Baltasara Salas Rocha, Huesca; 157, 14, doña Luisa Chico Rello, Soria; 172, 15, doña Manuela Marco Monje, Zaragoza; 187, 16, doña Miguela Alegria Escriche, Teruel; 204, 17, doña Angela Ayensa Chivite, Navarra; 214, 18, doña Julia Yabar Pisón, Logroño; 218, 19, doña Teresa Guiral Pérez, Huesca; 229, 20, doña Pilar Hernández Enguita, Teruel; 249, 21, doña Catalina Senosian Elor, Navarra; 263, 22, doña Araceli de la Llana Argueda, Soria.

276, 23, doña Julia Mila García, Logroño; 288, 24, doña Encarnación Abenia Gracia, Zaragoza; 292, 25, doña Marcelina Ponzán Vidal, Huesca; 306, 26, doña Estefanía Sanz Sola, Logroño; 323, 27, doña María Artañ Gil, Zaragoza; 331, 28, doña Carmen Legaz Jiménez, Soria; 348, 29, doña María Asunción Fernández Sabio, Teruel.

354,30, doña Severiano Gainza Larumbe, Navarra; 361,31, doña Purificación Latorre Urrichí, Teruel; 377,32, doña Carmen Castro Gardús, Huesca; 391,33, doña Jacinta Gervasia Muro Urriza, Navarra; 402, 34, doña Milsgrós Antolin Calvo, Zaragoza; 416, 35,

doña Julia Ortiz López, Soria; 431, 36, doña Elena Osés Medrano, Logroño; 442, 37, doña María Ascaso Ciria, Huesca; 453, 38, doña Eloisa Arteta Arana, Navarra; 466, 39, doña Blanca Barrio Miranda, Logroño; 477, 40, doña María Teresa Rico Redondo, Teruel.

491,41, doña María del Pilar Aznar Cracia, Zaragoza; 503, 42, doña Ascensión Borque Borobio, Soria; 506, 43, doña Teresa Onsaló Seriola, Navarra; 522, 44, doña Paula Cámara Gallego, Zaragoza; 539, 45, doña Loreto López Ruiz Clavijo, Logroño; 552,46, doña Francisca Mairal, Huesca; 546, 47, doña Josefa Rodrigo Rodrigo, Soria; 574, 48, doña Edelia Hernández Ortin, Teruel; 577, 49, doña Pilar Alemany Pastor, Teruel; 593, 50, doña Rosario Pérez Barona, Logroño; 606,51, doña Flora Agurra Achesuri, Navarra; 619,52, doña Pilar Muñoz Gascón, Zaragoza; 636,53, doña Carolina Giral Escartín, Huesca; 648, 54, doña Mercedes Manrique Garcés, Soria; 650, 55, doña Dolores Gárate Ugateburu, Soria; 664, 56, doña Antonia Bosque Barberán, Huesca; 682, 57, doña María Luisa Remón Marín, Logroño; 694,58, doña Rosalia Fernández Díez, Zaragoza; 705, 59, doña Antonia Manzano Pérez, Navarra.

719, 60, doña Joaquina Fuertes Marqués, Teruel; 725, 61, doña Pilar Albo Martínez, Soria; 737,62, doña María Arnal Arnal, Zaragoza; 744,63, doña Candelaria Gardie Bistué, Huesca; 762, 64, doña María del Carmen Bayona Bacaicoa, Logroño; 775, 65, doña María Vega Santamaría Espiga, Navarra; 786, 66, doña Emilia Vidal Gimeno, Teruel; 787, 67, doña Ursula Maisterra Cset, Zaragoza; 800, 68, doña Amelia Navez Sanz, Navarra; 815, 69, doña Saturnina Bayo Garcés, Teruel; 827, 70, doña Enriqueta Cunchillos Plano, Huesca; 841, 71, doña Adoración Santiago Franco, Logroño; 851, 72, doña Angela Medina Gómez, Soria; 857, 73, doña María Ana Encarnación Terrel y Sanz, Soria; 867,74, doña María del Carmen Gil, Villamana, Zaragoza; 884, 75, doña Julia Tricás Sanmartín, Huesca; 894, 76, doña Josefa Alvaro Planellas, Teruel; 907, 77, doña Constantina Vidal Lavega, Logroño.

914, 78, doña Rosario Aldaz Inchauspe, Navarra; 920, 79, doña Lucia Urbina Minguez, Logroño; 933, 80, doña Elena Martínez Alcalde, Soria; 950, 81, doña Asunción Escaned Playan, Huesca; 958, 82, doña María Camino Aoz Larraya, Navarra; 970, 83, doña Basilisa Catalán Colón, Zaragoza; 982, 84, doña María de la Salud Gómez, Teruel.

992, 85, doña Victoriana Pérez Modrego, Zaragoza; 1.005, 86, doña Pilar García Vandrés, Huesca; 1.014, 87, doña Victoriana Alonso Aldams, Logroño; 1.023, 88, doña María Camino García Aisa, Navarra; 1.036, 89, doña Marina Bourgeal Ustáriz, Soria; 1.041, 90, doña María Ferrando Ferrer, Teruel; 1.049, 91, doña Julita Goñi Urroz, Navarra; 1.062, 92, doña Martina Fernández Lacalle, Logroño; 1.073, 93, doña Dolores Gómez Moreno, Teruel; 1.083, 94, doña Ciriaca Crespo Cereceda, Soria.

1.092, 95, doña Elena Zurita Casials, Zaragoza; 1.016, 96, doña Isabel Aristizábal García Huesca; 1.109, 97, doña Nativida Tornil Baldellón, Huesca; 1.119, 98, doña Pilar Montero Gómez, Logroño; 1.132, 99, doña Petra Jaimarena Deudarieta, Navarra; 1.143, 100, doña Eloisa Reglero Asensio, Soria; 1.156, 101, doña Josefa de Gracia, Teruel.

1.166, 102, doña Luisa Jimeno del Rio, Zaragoza; 1.169, 103, doña Emilia Martínez Santa María, Logroño; 1.178, 104, doña Petra Cervero Bordegé, Soria; 1.190, 105, doña Carmen García Polo, Teruel; 1.205, 106, doña Dominga Lafuente Peire, Huesca; 1.216, 107, doña María Jesús Lagarra Yangas, Zaragoza; 1.224, 108, doña María Ezcurdia Recalde, Navarra; 1.228, 109, doña Herminia García Viejo, Za-

ragoza; 1.239, 110, doña Dionisia Díez Santacréu, Navarra; 1.251, 111, doña Felisa López Marín, Soria; 1.261, 112, doña Angeles Serraller Catalán, Teruel; 1.275, 113, doña Presentación Villa Fan'lo, Huesca; 1.282, 114, doña Concepción García Hernández, Logroño.

## Lista general de clasificación definitiva de los Maestros cursillistas

Número de la lista general, 6; idem del Rectorado, 1, don Manuel Onieva Sariñena, Soria; 17, 2, don José Pérez Palomar, Huesca; 29, 3, don Guillermo Defiate Jiménez, Zaragoza; 40, 4, don Gregorio Velasco Troyas, Navarra; 59, 5, don Amancio Alonso Prado, Logroño; 72, 6, Benjamín Durbán Alegre, Teruel; 74, 7, Severiano Latorre Calvo, Soria; 88, 8, Amalio Escolar Rogero, Logroño; 104, 9, Rafael Rapún Arnal, Huesca; 115, 10, Alfredo Muñoz Gutiérrez Zaragoza; 131, 11, don Benjamín Jiménez Ternes, Teruel; 130, 12, Mateo Hernández Burgui, Navarra; 150, 13, Félix Somalo, Logroño; 161, 14, don Félix Goded Capistrós, Huesca; 177, 15, Juan Otano Liberal, Navarra.

188, 16, don Ildefonso Plá Pechaviento, Teruel; 203, 17, don Clemente Boned Fontán, Zaragoza; 215, 18, Andrés Rupérez Hergueta, Soria; 221, 19, Esteban Ferrer Ferrer, Zaragoza; 236, 20, Cecilio Barragán Pablo, Logroño; 249, 21, Antonio Orué Rubio, Navarra; 264, 22, Celso Casas Juste Teruel; 276, 23, Ignacio Rupérez Frías, Huesca; 286, 24, Isidro Jiménez Racio, Soria; 292, 25, Antonio García Ortiz, Logroño; 305, 26, Francisco Morte Capistrós, Huesca; 317, 27, Cayetano Mir Brun, Teruel; 327, 28, Julio Fisión Mozaz, Navarra; 345, 29, Victoria Tarancón Paredes, Soria; 355, 30, Andrés Asín Asín, Zaragoza; 363, 31, Evaristo Forcés Calonge, Soria; 373, 32, Amado A. Casino Muñoz, Teruel.

387, 33, don Juan Rubio Lecea, Navarra; 401, 34, Manuel Martín Castañer, Zaragoza; 413, 35, Antonio Zabaleta Piarte, Logroño; 432, 36, don Benjamín Plasas Zurdo, Huesca; 444, 37, Eloy Maya Eschiche, Teruel; 454, 38, Claudio Lerena Muñozares, Logroño; 468, 39, Faustino Garralda Basterra, Navarra; 478, 40, Silvestre Luis Cintora Moreno, Zaragoza; 490, 41, Telmo Momprade Cantan, Huesca; 501, 42, Gerardo Ruiz Sevilla, Soria.

503, 43, don Lorenzo Pérez Tello, Teruel; 517, 44, Juan C. Montañés Montañés, Zaragoza; 529, 45, Agustín Alvarez del Rio, Soria; 540, 46, Wenceslao Ezquerro Fernández, Logroño; 552, 47, Juan Barasoain Armendáriz, Navarra; 563, 48, Eduardo Carcavilla Morcuello, Huesca; 568, 49, Raimundo Gira, Huesca; 581, 50, José Hernández Gómez, Teruel; 597, 51, Francisco Santa Olalla Alonso, Logroño; 609, 52, Jesús Santacruz Velázquez, Soria; 622, 53, Pedro Turrión Quintero, Zaragoza; 637, 54, Fermín Osés, Navarra; 637, 55, Francisco José Mendo Remacha, Zaragoza; 651, 56, Vicente Vitria Vived,

Huesca; 664, 57, Jenaro Videgrain Palacio, Navarra; 676, 58, Santiago Benito Miguel, Logroño; 687, 59, don Mario Alexandre Sariñena, Soria; 699, 60, Cristobal Izquierdo Ibáñez, Teruel.

701, 61, don Maximiliano López Gutierrez, Zaragoza; 711, 62, Francisco Gimenez Bartolomé, Soria; 727, 63, Juan Antonio Martínez Barrado, Teruel; 740, 64, José Castelar Barranquero, Huesca; 753, 65, Luis Echevarría Aranguren, Navarra; 765, 66, Ricardo Ugarte Somalo, Logroño; 766, 67, Luis Ortigosa Ruiz, Logroño; 779, 68, Honorio Gil Larramendi, Navarra; 793, 69, Francisco López Gálindo, Teruel; 802, 70, Julián Rodrigo García, Soria; 817, 71, Teodoro Ibarz Bardají, Huesca; 830, 72, Pedro J. Palomar Teijeiro, Zaragoza; 836,73, Angel Cervero Chércole, Soria; 858, 75, Felipe Biriain Galduroz, Navarra; 871, 76, Timoteo Fle Hernández, Zaragoza.

885, 77, don José Iranzo Navarrete, Teruel; 896, 78, Pedro B. Fraile Ruiz, Logroño; 898, 79, Aurelio de Diego Sanchez, Logroño; 912, 80, David Ranz Lafuente, Soria; 929,81, Tomas Alvaro Pérez, Zaragoza; 936, 82, Juan F. Esteban Royo, Teruel; 946, 83, Pedro María Sáez Barrio, Huesca; 960, 84, Juan Redondo Araiz, Navarra; 964,85, Anastasio Aranda Gómez, Teruel; 995, 87, Eugenio Tejero Benito, Soria; 1.004, 88, Eliseo Gastesi Lecumberri, Navarra; 1.017, 89, Benito Puerta Martínez, Logroño; 1.020, 90, Joaquín Sánchez Pascual, Zaragoza; 1.031, 91, Francisco Imaz Dominguez, Logroño; 1.947, 92, Andrés Rico Redondo, Teruel; 1.059, 93, Rosalío Araiz Aicua, Navarra; 1.072, 94, Teófilo Cecilia Pascual, Soria; 1.084, 95, Angel Inglaçe Casamayor, Huesca.

1.095, 96, don Antonio Fatás Borao Zaragoza; 1.100, 97, Victor Huarte Razquin, Navarra; 1.110, 98, José Sagües Pascual, Logroño; 1.122, 99, Manuel Ayora Piquert, Teruel; 1.134, 100, Miguel Cuesta Romero, Soria; 1.146, 101, Alfredo Ruiz Luenga, Zaragoza; 1.156, 102, Pascual Tricas Sanmartín, Huesca; 1.159, 103, Antonio Palacín García, Huesca; 1.171, 104, Victor Manuel Gómez Romero, Teruel; 1.185, 105, Ismael Ortega Frías, Soria; 1.196, 106, Adolfo García Ochoa, Zaragoza; 1.207, 107, Pedro Sánchez García, Logroño; 1.217, 108, Carlos Menaya Erburu, Navarra; 1.218, 109, Pedro Val Gracia, Huesca; 1.229, 110, Francisco Ibarra Aranguren, Navarra; 1.241, 111, Doroteo Andrés Anadón, Zaragoza; 1.255, 112, Jesús Losa Maestuz, Logroño.

1.263, 113, don Dionisio R. Rojas Llorente, Soria; 1.276, 114, Pedro Buj Herrero, Teruel; 1.278, 115, Antonio Etop Andrés, Huesca; 1.291, 116, Emiliano Sanz Martínez, Soria; 1.305, 117, José Izquierdo Balbuena, Logroño; 1.314, 118, Julián Millán Uriel, Zaragoza; 1.325, 119, Sofío Blasco Cándido, Teruel; 1.334, 120, Aniceto Flores Otermín, Navarra; 1.340, 121, Pedro Ustarroz Artieda, Navarra; 1.353, 122, Manuel Díez Pomares, Soria; 1.361, 123, Alfredo Martín Bayod, Zaragoza; 1.372, 124, Juan Antonio Rodríguez Murga, Logroño; 1.385, 125, Francisco Ponzán Vidal, Huesca; 1.389, 126, Raimundo Lorenzo Guevara, Logroño; 1.400, 127, José España Andrés, Huesca; 1.413, 128, Antonio Martínez de Lacalle, Soria; 1.426, 129, José Florencio Irrure Moreno, Navarra.

Sección Oficial

29 octubre.—O. D. Concurso de traslado a plazas de Inspectores

En cumplimiento de lo que se acordó por Orden ministerial de este Departamento fecha 5 de septiembre último, inserta la «Gaceta de Madrid» del día 15 del mismo mes (página 1.733 y siguiente),

Esta Dirección general ha acordado convocar el primero de los concursos de traslado a que se refiere el número 3.º de dicha Orden, a fin de proveer todas las plazas de Inspectores de Primera enseñanza mencionadas en el número 2.º y a las cuales se añade ahora una en la provincia de Cuenca, que ha quedado vacante posteriormente.

El mencionado concurso se ajustará en todo a lo dispuesto en el mencionado número 3.º de la mencionada Orden de 5 de septiembre último y, en correlación con ella, en el artículo 37 del Decreto de 2 de diciembre de 1932.

Por consiguiente quedan excluidas del concurso que ahora se convoca las plazas que existen vacantes en Madrid y Barcelona. Solamente podrán concurrir a la provisión anunciada, los Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que figuran en el Escalafón general del Cuerpo de Inspección y que lleven por lo menos dos años de permanencia en la plaza desde la cual soliciten en virtud del primer nombramiento de ingreso en el servicio; extremos que se harán constar en la respectivas instancias de los concurrentes, mediante informe del Inspector Jefe de la provincia.

Los concursantes cuidarán de hacer constar, con la mayor claridad posible, en sus peticiones el orden en que prefieren las plazas anunciadas, y por ese mismo orden le serán adjudicadas a cada uno de ellos, siempre que no hayan sido pedidas por otros de mayor antigüedad.

El plazo improrrogable para la presentación de instancias será el de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», en la inteligencia de que siendo urgente la tramitación y resolución de estos concursos, se considerarán presentadas en tiempo inhábil las instancias que lleguen al Registro general de este Ministerio después del décimoquinto día de dicho computo. («Gaceta» 24 octubre.)

19 octubre.—O. Graduada una Escuela unitaria, la Maestra puede continuar como Maestra de sección.

Vista la instancia suscrita por doña Consuelo de la Esperanza Montolín Torán, Maestra nacional de la Escuela graduada de Almazora (Castellón), solicitando renunciar a los beneficios que le concede el artículo 82 del vigente Estatuto del Magisterio, en su apartado 4.º como consecuencia de haber graduado la Escuela de la que era propietaria.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que es potestativo en el Maestro usar los beneficios del citado artículo 82 del vigente Estatuto del Magisterio ha resuelto acceder a lo que solicita la interesada. («Gaceta» 25 octubre.)

Información de Madrid

De las clases de Adultos

Cada maestro habrá de dar nueve horas semanales de clase.

Tendrán derecho a matricularse los mayores de catorce años varones y hembras. El número de matriculados por cada clase no excederá de 40 alumnos y si excediesen los aspirantes se dará preferencia a la mayor edad.

No es obligatorio para los maestros ni maestras la enseñanza de adultos, pero una vez aceptado el compromiso no pueden renunciar.

En las localidades donde haya una sola escuela es obligatorio para el maestro que esté al frente dar la clase de adultos.

Tienen preferencia los maestros para dar las clases de adultos y caso de que alguno renuncie este derecho corresponderá éste a la maestra que lo pidiese de mejor número escalafonal.

El maestro o maestra de mayor antigüedad en la enseñanza de los de dar estas clases en un mismo edificio, será el administrador de el material con la intervención y aprobación de sus compañeros.

Las enseñanzas nocturnas serán comunes a varones y hembras graduándose en tres grupos: A) Enseñanza del idioma y Nociones de Geografía, Historia y Matemáticas para los alumnos que no hayan recibido instrucción primaria alguna,

B) Ampliación del programa total de la escuela para quienes ya están iniciados en las diferentes ramas que aquel comprende.

C) Clases especiales sobre temas de aplicación a las principales actividades, oficios u ocupaciones de la localidad o de la región.

Los expedientes de incompatibilidad

Con el tiempo van siendo más frecuentes los expedientes de incompatibilidad y se van viendo cada vez más los inconvenientes de esos tralados.

Nunca el Magisterio se mostró partidario de tal modo de ser trasladado un maestro, y sin que mediara ninguna petición, ni motivo alguno justificado, los volvió a establecer el señor de los Ríos.

Estos expedientes son armas de dos filos y en resumen de cuentas son armas caciquiles que esgrimen estos en perjuicio de los maestros.

Escuelas para ser provistas por cursillistas

Se han publicado datos de escuelas vacantes para ser provistas por los cursillistas de 1931 con derecho a plaza, pues se desea dar impulso para que sean colocados lo antes posible.

De todos modos ante la proximidad de las elecciones, dudamos de que nuestras primeras Autoridades tengan tiempo de ocuparse intensamente de la provisión de escuelas.

Aumentan las protestas

Los cursillistas que actuaron en Madrid vienen señalando la enormidad que supone la confección de la lista tal como se ha publicado.

Como ya hicimos notar a su debido tiempo tal confección es absurda y falta de equidad, pero es completamente legal y va a ser difícil que sean atendidas las peticiones que se hagan en contra.

Para los cursillistas de 1931 que hayan aprobado el primer ejercicio

Se pone en conocimiento de los interesados que en la reunión que se celebró en la tarde del sábado, día 14 de los corrientes, en el salón de actos del Ateneo, se tomó el acuerdo de solicitar de la superioridad que el tercer ejercicio no sea eliminatorio.

A los compañeros de provincias que simpaticen con la idea pueden mandar la adhesión al Comité pro cursillos, Tudescos 45, pra. Madrid.

Folleto del segundo escalafón de Maestros

Está editado y será enviado a las Secciones Administrativas para su entrega a las interesadas el escalafón de maestras con derechos limitados.

Empieza en doña María del Consuelo Folla con 41 años de servicios y termina en el número 4.423 doña María Encarnación González Alonso con 24 años de servicio.

EL CORRESPONSAL

NOTICIAS

Todos los señores Maestros y Maestras de esta provincia remitirán los Presupuestos escolares de sus respectivas escuelas, al señor Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza que tiene instalada su oficina en la Escuela Normal.

Así mismo los que hayan de rendir cuentas de material, tanto diurno como de Adultos, remitirán dichas cuentas al mencionado Consejo.

COLOCACION EN EL ESCALAFON.— Por Orden de 10 del actual se publica en la «Gaceta» del día 15 una relación de Maestras que por tener oposiciones aprobadas con anterioridad a 1 de abril de 1920 y en cumplimiento de sentencia de Tribunal de lo Contencioso administrativo de fecha 23 de abril de este año, y Orden ministerial del 21 de septiembre último, han de figurar en el primer Escalafón a continuación de las maestras de la lista única de las oposiciones de 1928 con la antigüedad de 12 de noviembre de 1830.

PAGO DE SOBRESUELDOS.— En la Depositaria de la Diputación provincial, continua abierto el pago del sobresueldo, correspondiente a los años 1923 y 1924.

**«Italia»**  
Compañía de Navegación  
Para informe en Soria  
Martín Gonzalo Jodra

Correspondencia

C S San Pedro Marrique, F G Villarijo D C Laina, G Lodares de Osma, L S Alcozar, P de P L Nalay, M M L L Gómara, P R Gómara, S A id. D F San Leonardo, L M Cañamaque. Recibidas autorizaciones.

S N Aguilera, I H Aldehuela del Rincón. Remitidas licencias.

M S Almarza. Recibida autorización.

A M Aylegas. Se hará como indica.

R N Borchicayada, R H Zayas de Torre. Recibidas autorizaciones.

V H Aldealafuente, I G Las Fuentes, F B Chércoles, E C Valdelinares, M S Morón, D G Serón, M B Bayubas de Arriba, P M Torralba del Burgo, I U Diustes, R N Borchicayada, M B Casarejos. C C idem, V A Caravantes. Presentados documentos en el Consejo.

F L Cella, Q M Yelo. Se hará como indica.

CF Muro de Agreda. Recibida autorización.

R H Zayas de Torre. Presentados presupuestos.

J F H Beratón. Se hará como indica.

B H Zayas de Torre, R H Bocigas de Perales, M C Taniñe, F R Toledillo. F M L Orillares. Presentados presupuestos.

L C Fresno de Caracena. Se hará como indica.

A F Almazán; B B Carabanchel; F D Quintanas de Gormaz. Recibidas autorizaciones.

J G Logroño, Cambiada dirección. Los días los tiene que cobrar aquí

E L Alcubilla de Avellaneda. En dos de ellas necesitaba dos pólizas. Lo haré con mucho gusto.

F G Arenillas. Recibido.

D O H Negrillas. Se hará como indica.

F L Barriomartín; E H Castilfrío; F B Montuenga; D S Montesgudo; L G Acrijos. Reintegrados y presentados.

E. Lozano Almarza. Se le escribe. S H Velloso; F G Arenillas; D S Salinas; L A Damparañón; J P Alpanseque E Q Almaluez. Presentados presupuestos y boletines.

J H Aldehuela del Rincón; S O Esteras; S M Aguilera. Subidas cartulinas.

E S Gómara; S B Y No llevan haberes.

J P Alpanseque. Recibido. E R Arcos de Jalón. No he recibido nada y hasta que V. no tenga el comprobante no abone nada.

T R Fuentesaz. Reintegradas y presentadas. F M Villarijo. Hecho su encargo.

A F. Burgo de Osma. Recibido.

J A L. Valdeavellano de Ucerro; M B. Bayubas de Arriba; B A. Aldealpozo; A F. Burgo de Osma; L de la B. Valdenebro; S M Aguilera. Recibidas autorizaciones.

E C. Estepa de San Juan. Hecho lo que interesaba.

D P. Cuevas de Soria. Presentada instancia.

A R. Zayuelas. Hecho su encargo.

M L. Almazán; C M P. Lango; P M. Torremediana; L F. Mozoncillo. Contestadas cartas.

J H. Aldehuela del Rincón; E M. Villaseca Somera. Recibidas autorizaciones.

E H. Arenillas. Recibidas instancias.

B B. Fuentegomes; L M. Cañamaque. Recibidas autorizaciones

F G. Rebollar. Recibidos.

I P. Huértiles; L M. Cañamaque; G F. San Leonardo. Se le remiten impresos.

T E. Alcoba de la Torre; E H. Arenillas. No admiten instancias hasta que no se anuncien.

T P. Soto de San Esteban. Conforme con lo que interesa.

R M. Borchicayada. No han señalado día. Se lo comunicarán con cinco días de antelación

Kiosco del Libro

Canalejas, 37 y 39 — SORIA

En él hallará el aficionado a la literatura gran número de obras de los más prestigiosos autores a precios reducidísimos. Libros completamente nuevos, de todas las ideas y matices.

Revistas cinematográficas, taurinas, deportivas y periódicos.

«La Farsa», «Teatro Moderno», «Los Poetas», y periódicos para niños.

La Voz de Soria

se vende en el

Kiosco del Libro

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos).

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

### Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclica Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

## Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

### Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

### Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

### Edición Castellana del Método Deciolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

## Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACIÓN DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confeción esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## Reglamento de Escuelas Normales

X III

### CAPITULO XI

#### Del Director

Art. 69. Al frente de cada Escuela Normal habrá un Director, nombrado por Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Suplirá al Director, en ausencias y enfermedades, el Vicedirector, y a éste, el Profesor numerario más antiguo.

Art. 70. Corresponde a los Directores de Escuelas Normales:

1.º Cumplir y hacer cumplir, bajo su más estrecha responsabilidad, las Leyes, Decretos, Ordenes, Reglamentos y Circulares dictados por la Superioridad, llevando la firma, en nombre de la Escuela Normal, en todos los documentos que la requieran.

2.º Dar posesión de sus cargos a todo el personal, tanto docente como administrativo y subalterno; presidir los Claustros, Juntas y cuantos actos oficiales se celebren con su presencia en la Escuela y ejecutar los acuerdos adoptados.

3.º Designar los Profesores que han de

asistir en representación de la Escuela a los actos y ceremonias a que fuese invitado el Establecimiento.

4.º Exigir a todo el personal del Centro el cumplimiento de su deber, pudiendo amonestarlo privadamente y proponer a la Superioridad la apertura de expediente gubernativo cuando las circunstancias así lo aconsejen.

5.º Conceder licencias hasta por 15 días, y por una sola vez en cada curso, a todo el personal del Centro.

6.º Atender las reclamaciones que formulen los Profesores, los alumnos, sus familias y los dependientes de la Escuela, para adoptar las medidas procedentes en cada caso.

7.º Imponer a los alumnos penas de amonestación o de prohibición de entrada en el Establecimiento por un plazo máximo de cinco días, por faltas cometidas fuera de las aulas y dentro del Centro, dando cuenta al Consejo de disciplina si entendiere que las trasgresiones realizadas tienen mayor importancia.

8.º Dirigir, con informe, a la Superioridad las instancias de los Profesores, empleados y alumnos cuando aquéllas hayan de ser resueltas por el Ministerio.

9.º Representar a la Escuela en todas las relaciones oficiales con otros Centros.

10. Proponer las medidas que crea conducentes al fomento de los intereses morales y

materiales de la Escuela, adoptando las que están en sus atribuciones.

11. Aceptar los donativos y subvenciones que las Corporaciones o particulares hagan al Centro, comunicándolo a la Superioridad.

12. Formar el horario de clases, oyendo al Claustro de Profesores.

13. Visitar las clases y presidir los exámenes cuando lo estime conveniente, sin voto cuando no forme parte del Tribunal como Profesor.

14. Realizar los pagos y rendir ante la Superioridad las cuentas de los gastos que previamente hayan sido acordados por la Junta de Gobierno.

15. Intervenir y autorizar con su visto bueno los gastos de la Escuela.

16. Todas las demás funciones y atribuciones que señala este Reglamento en sus diversos artículos.

### CAPITULO XII

#### Del Secretario y del personal administrativo

Art. 71. Desempeñará el cargo de Secretario de la Escuela el Profesor u Oficial administrativo nombrado por orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 72. Suplirá al Secretario, en ausencias y enfermedades, el profesor u Oficial administrativo que designe en cada caso el Director.

(Continuará)